

RESOLUCION No. 90-2-2-1-

0002389

GERARDO PEÑA MATHEUS

0000011

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90023 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA.;

QUE el señor David Simon Barcelona, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos E. Pino Aguirre, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-412-IL de 23 de abril de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-PL-90-290 del 11 de AGO. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS CIFE C. LTDA. por CIENTO MIL SUQUES dividido en cien participaciones de un mil suques cada una; b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-

0002389

00000012

COMPANIA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES ECUATORIANAS
CIFE C. LTDA.

Indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

~~ARTICULO TERCERO.~~ DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil tome nota al margen de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de agosto de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 AGO 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT. Adm

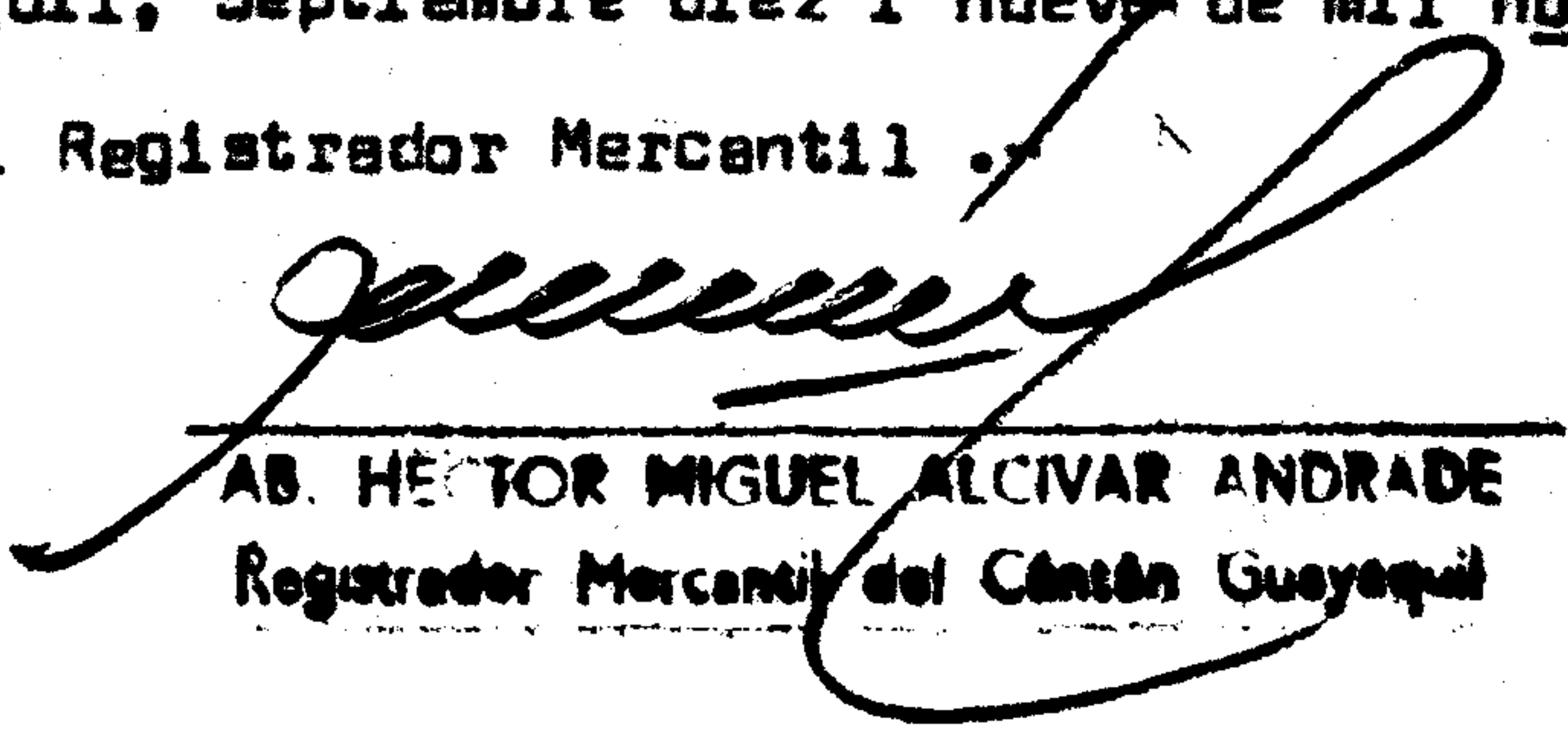
DL: RMA

Exp. No. 23481-77

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 22.898 a 22.899, Número 2.535 del Registro Mer

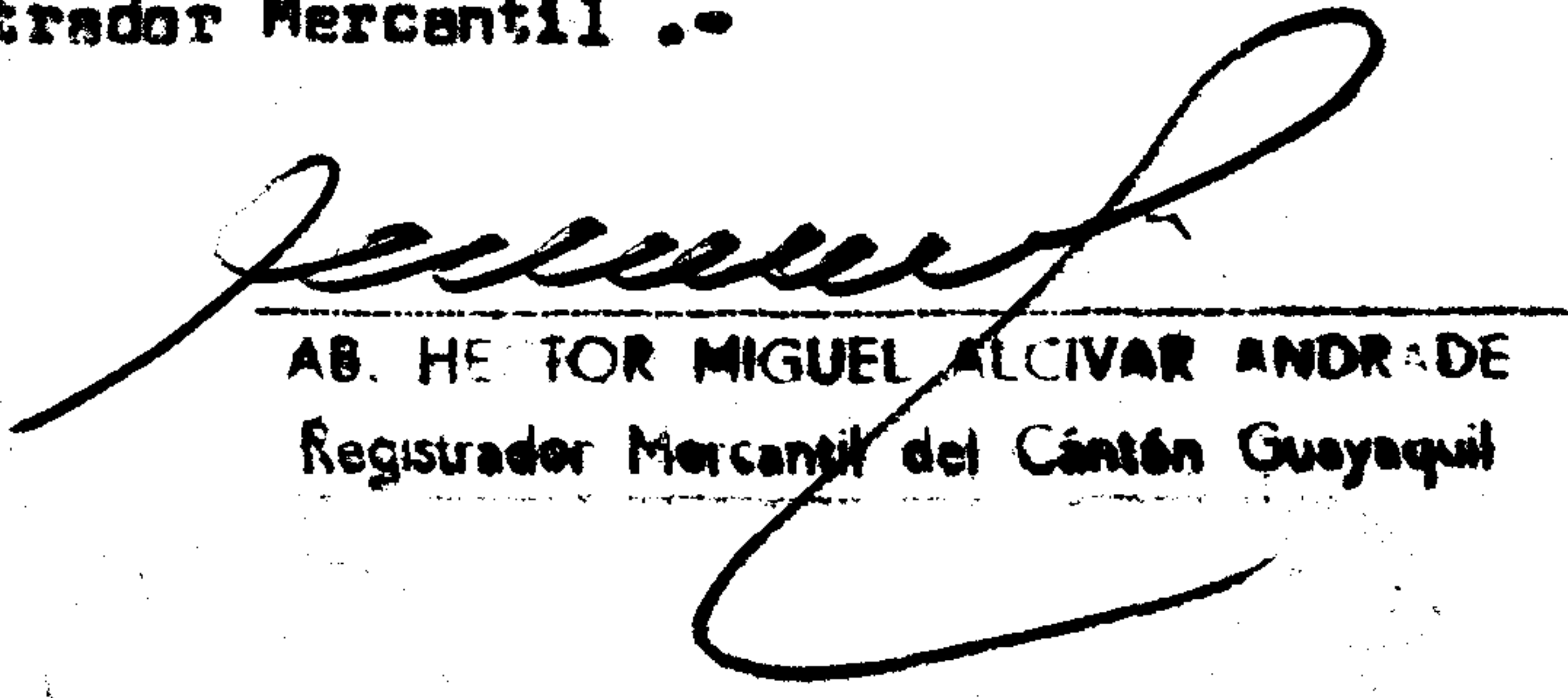
0885000

cantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 15.993 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre diez i nueve de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución que antecede a fojas 11.919 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, y, 13.091 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979, al margen de las inscripciones correspondientes .- Guayaquil, Septiembre diez nueve de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil